



Ayuntamiento de Sacedón

EDICTO

APROBACION PADRONES de TASAS MUNICIPALES del AÑO 2017.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2018, y en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento en Sesión Plenaria de fecha 1 de julio del 2.016, se ha resuelto:

Primero.- Aprobar los Padrones contributivos de los Tributos Municipales que se relacionan:

- Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua en Sacedón, correspondiente al segundo semestre del año 2017.
- Tasa por la prestación del Servicio de Alcantarillado en Sacedón, correspondiente al segundo semestre del año 2017.

Segundo.- Exponer al público dichos Padrones por plazo de treinta días, mediante Edicto en el B.O.P , web y tablón de anuncios municipales, a los efectos de su consulta y posibles reclamaciones, elevando el acuerdo aprobatorio a definitivo si no se presentara ninguna.

Tercero.- Anunciar que el periodo de cobro en voluntaria de estas Tasas Municipales devengadas, tendrá lugar desde el día 2 de abril de 2018 hasta el 5 de junio de 2018.

La exposición de estos Padrones producirá los efectos de notificación colectiva de las deudas tributarias, según lo previsto en el Art. 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Contra esta Resolución se puede interponer ante el Pleno municipal, y dentro del plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública, el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo, en su caso, al recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de esta Jurisdicción en Guadalajara.

Sacedón, a 27 de marzo de 2018.-

El ALCALDE,

Fdº: Francisco Pérez Torrecilla.

Documento firmado electrónicamente al margen.